

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 2.568/2021

Por medio del presente se hace público que por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Añora (Córdoba) de 21 de junio de 2021, se ha adoptado el acuerdo que literalmente, a continuación, se transcribe:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía

ACUERDA:

Modificar la Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de junio de 2019, por el que se otorgaron delegaciones genéricas en favor de Conejales/as de este Ayuntamiento que queda redactado de la siguiente forma:

Otorgar las siguientes delegaciones genéricas, en favor de los/as Concejales/as de este Ayuntamiento que a continuación se indican, abarcando la facultad de dirigir los servicios, así como la de gestionar en general el área encomendada, no incluyendo ta-

les delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONCEJAL A FAVOR DE QUIEN SE OTORGA LA DELEGACIÓN	ÁREAS DELEGADAS
Don Manuel Rodríguez Fernández	Tráfico y movilidad Caminos municipales Agricultura y ganadería Seguridad ciudadana
Doña María Dolores Benítez Calero	Cultura y Turismo. Formación, Emprendimiento y Empleo Nuevas tecnologías
Doña Catalina Madrid Sánchez	Igualdad Participación ciudadana Servicios sociales y Salud
Don Francisco José Díaz Fernández	Obras y servicios municipales Parques y Jardines Comercio y venta ambulante
Don Ángel Caballero Herruzo	Festejos Juventud Deportes

Lo que se hace público para general conocimiento.
Añora, 22 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el
Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.